



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 1995  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°029-2024-MDP/GI

Pichari, 22 de enero de 2024

### VISTOS:

INFORME N°128-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°7578-2023-MDP-/GI/DOP/EOSB-RD, INFORME N°41-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°009-2023/JSRG-IC, CARTA N°1250-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, INFORME N°1594-2023-MDP-OFEP-TSE/D, CARTA N°058-2023-CONSULTOR/WGT, del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) TAMBO DEL ENE EN EL CENTRO POBLADO TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código Único de Inversiones 2615105, y demás documentos en quinientos noventa (590) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define el Expediente Técnico de Obra, como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3) del artículo 1 que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra así como la Directiva N° 001-2023-MDP/GM- "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari -La Convención -Cusco" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM ítem 1.5 Glosarios de Términos, define el Expediente Técnico como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, estudio de impacto ambiental, protocolo sanitario, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de actividad, insumos generales, análisis de costos unitarios, cronograma de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en su artículo 33 sobre Ejecución física de las inversiones, numeral 33.2 señala que: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión". Numeral 33.3 expresa que, "Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Que, mediante Ley N° 27293 se emite la "Ley que Crea el Sistema Nacional de Inversión Pública", esta ley tiene como finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión. Sobre el particular esta Ley, regula en su artículo 6° sobre las fases de los Proyectos de Inversión Pública, y establece que: "Num 6.1) Los





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2028

Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: a) Pre inversión, b) Inversión y e) Post inversión. La fase de Inversión comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto";

Que, mediante CARTA N°058-2023-CONSULTOR/WGT, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Consultor WGT CONSULTING SAC Welmer Gutierrez Torres, presenta a la Municipalidad Distrital de Pichari el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) TAMBO DEL ENE EN EL CENTRO POBLADO TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código Único de Inversiones 2615105, en cumplimiento a lo establecido en el contrato, para su evaluación, en atención mediante INFORME N°1594-2023-MDP-OFEP-TSE/D, de fecha 20 de diciembre del 2023, la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, remite el expediente técnico para su evaluación a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en consecuencia dicha Oficina mediante CARTA N°1250-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 27 de diciembre del 2023, el expediente técnico es remitido al Evaluador para su evaluación correspondiente;

Que, mediante CARTA N°009-2023/JSRG-IC, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Evaluador Jhordan Smith Rivas Gutierrez, remite el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) TAMBO DEL ENE EN EL CENTRO POBLADO TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código Único de Inversiones 2615105, una vez evaluado en cumplimiento a las normativas vigentes y aplicables al caso Directiva para la formulación y aprobación de expediente técnico y estudios de proyectos de inversión a ser ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pichari-La Convención-Cusco y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Artículo 34.1 y 34.2, concluye dando la conformidad técnica con un presupuesto S/. 876,824.73 (ochocientos setenta y seis mil ochocientos veinticuatro con 73/100 soles), con un plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendarios), bajo la modalidad de ejecución administración indirecta, por lo que recomienda su aprobación Resolutiva;

Que, mediante INFORME N°41-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 12 de enero del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos emite la aprobación de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) TAMBO DEL ENE EN EL CENTRO POBLADO TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código Único de Inversiones 2615105, con un presupuesto de S/. 876,824.73 (ochocientos setenta y seis mil ochocientos veinticuatro con 73/100 soles), con un plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendarios), bajo la modalidad de ejecución administración indirecta, por lo que recomienda su aprobación Resolutiva;

Que, mediante INFORME N°7578-2023-MDP-/GI/DOP/EOSB-RD, de fecha 17 de enero de 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barron Responsable de la División de Obras Públicas (e), una vez revisado y evaluado, emite aprobación de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) TAMBO DEL ENE EN EL CENTRO POBLADO TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código Único de Inversiones 2615105, contando con la aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos, determina procedente la aprobación, con un presupuesto de S/. 876,824.73 (ochocientos setenta y seis mil ochocientos veinticuatro con 73/100 soles), con un plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendarios), bajo la modalidad de ejecución administración indirecta, por lo que recomienda su aprobación Resolutiva, los mismos que son puestos en conocimiento a la Gerencia Municipal mediante INFORME N°128-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 19 de enero de 2024, que dicho trámite se encuentra expedito para su aprobación Resolutiva, los mismos actuados son devueltos mediante proveído para su trámite correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

**SE RESUELVE:**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) TAMBO DEL ENE EN EL CENTRO POBLADO TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código Único de Inversiones 2615105, con un presupuesto total de S/. 876,824.73 (ochocientos setenta y seis mil ochocientos veinticuatro con 73/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE ANÁLISIS DE PRESUPUESTO		
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	S/. 85,132.40
02	MONTAJE E INSTALACION DE MODULO DE ATENCION Y CONSULTAS	S/. 347,138.99
03	OBRAS EXTERIORES	S/. 195,525.74
04	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 1,624.41
05	ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS	S/. 41,523.00
CD	COSTO DIRECTO	S/. 670,944.54
GG	GASTOS GENERALES (GG)	18.86% S/. 126,548.19
ST	SUB TOTAL	S/. 797,492.73
GS	GASTOS DE SUPERVISION (GS)	5.183% S/. 41,337.00
GL	GASTOS DE LIQUIDACION (GL)	0.940% S/. 7,495.00
GET	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3.135% S/. 25,000.00
GEET	GASTOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 5,500.00
T_P	TOTAL PRESUPUESTO	<b>876,824.73</b>

### PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del proyecto 03 meses (90 días calendarios), determinado de acuerdo a la ruta crítica del proceso constructivo del proyecto.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

Administración Directa.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, que la UEI efectuó el registro del presente resolución según la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO CUARTO.** - REMITIR, el Expediente Técnico de obra a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, para su custodia, conservación y archivo correspondiente, finalmente deberá de otorgar una copia del expediente técnico a la Gerencia de Infraestructura, otra copia a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, oficina de planeamiento y presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, la ejecución del expediente técnico del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Expediente Técnico, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
ALC  
GM  
AL  
OSLP  
OPP  
OAF  
OFEP  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón  
CIP. 34491  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



Dirección: Jr. Cesar Vallejo -Plaza Principal S/N-Pichari -La Convención-Cusco  
FACEBOOK: muni-pichari-vaem PAGINA WEB: www.munipichari.gob.pe  
Correo: mdpicharivaem@gmail.com